LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de las facultades legales conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, debidamente delegada por el Contralor de Bogotá D.C., mediante Resolución Reglamentaria No. 032 del 30 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Servicios Generales, solicitó adelantar proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto corresponde a *"Mantenimiento y adecuaciones locativas de las sedes de la Contraloría de Bogotá, D.C., a precios unitarios fijos."*

Que el presupuesto oficial de la Contraloría de Bogotá, D.C., para contratar y alcanzar el objeto establecido para el presente proceso, corresponde a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($580.000.000),** incluyendo impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos, amparado por el Certificado de Disponibilidad No 398 del 13 de febrero de 2024

Que el proceso de adjudicará por el valor total del presupuesto y se ejecutará a monto agotable teniendo en cuenta las necesidades presentadas por la Contraloría de Bogotá, conforme a los valores unitarios adjudicados.

Que debido a la cuantía y el objeto a contratar la presente contratación se efectuará a través de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el literal b) numeral 2º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que la Entidad realizó el estudio previo, anexo técnico, análisis de mercado, análisis de sector y determinó los riesgos previsibles involucrados en la contratación que se derivará del presente proceso de selección, de acuerdo con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que la CONTRALORÍA DE BOGOTÁ plasmó la necesidad de adelantar el proceso de selección en su Plan Anual de Adquisiciones de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que en la sesión No. 4 del 1 de marzo de 2024, la Junta de Contratación, de conformidad con la resolución 020 del 2022, se aprobaron los estudios y documentos previos junto con el proyecto de pliego de Condiciones del proceso de la referencia para su correspondiente publicación.

Que el día 5 de marzo de 2024, la Contraloría de Bogotá D.C, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -portal SECOP ll, por el término legal de cinco (5) días hábiles, el aviso de convocatoria, estudios y documentos previos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.contratos.gov.co, para conocimiento y observación de los posibles interesados.

Que dentro del término de publicación comprendido entre el cinco (5) de enero al doce (12) de marzo de 2024, **SE PRESENTARON OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES** por los siguientes interesados:

INTERESADO	REFERENCIA DEL MENSAJE	FECHA, HORA Y MEDIO UTILIZADO
INGENIERIA RH S.A.S	CO1.MSG.5865231	8 días de tiempo transcurrido (6/03/2024 1:46:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CONSORCIO ISAVE EC	CO1.MSG.5866702	8 días de tiempo transcurrido (6/03/2024 4:26:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CONSTRUPEN SAS	CO1.MSG.5868489	8 días de tiempo transcurrido (6/03/2024 11:50:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
PROCONTEC PLUS SAS	CO1.MSG.5865277	8 días de tiempo transcurrido (6/03/2024 1:56:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
R&G CONSTRUCTION SAS	CO1.MSG.5865878	8 días de tiempo transcurrido (6/03/2024 3:08:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S	CO1.MSG.5872258	7 días de tiempo transcurrido (7/03/2024 4:38:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
HC INGENIERIA & CONSTRUCCION INTEGRAL SAS	CO1.MSG.5874840	6 días de tiempo transcurrido (8/03/2024 10:09:39 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
HERBERT JOSEFF KARPF	CO1.MSG.5876592	6 días de tiempo transcurrido (8/03/2024 2:41:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
HERBERT JOSEFF KARPF	CO1.MSG.5876540	6 días de tiempo transcurrido (8/03/2024 2:38:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
COINSI S.A.S BIC	CO1.MSG.5879755	3 días de tiempo transcurrido (11/03/2024 8:27:53 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
INARTK SAS	CO1.MSG.5880294	3 días de tiempo transcurrido (11/03/2024 9:59:05 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
LOGIA 3	CO1.MSG.5879755	3 días de tiempo transcurrido (11/03/2024 8:27:53 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
IISTEC SAS	CO1.MSG.5883436	3 días de tiempo transcurrido (11/03/2024 5:15:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
FV SOLUCIONES SAS	CO1.MSG.5883704	3 días de tiempo transcurrido (11/03/2024 5:44:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
ARCADE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A, S	CO1.MSG.5879471	3 días de tiempo transcurrido (11/03/2024 9:52:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ENERGY CG COLOMBIA S.A.S	CO1.MSG.5885051	2 días de tiempo transcurrido (12/03/2024 9:00:54 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
ARCADE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A, S	CO1.MSG.5886123	2 días de tiempo transcurrido (12/03/2024 11:10:33 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
MARA LIMITADA	CO1.MSG.5888877	2 días de tiempo transcurrido (12/03/2024 4:59:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
COINSI S.A.S BIC	CO1.MSG.5896339	23 horas de tiempo transcurrido (14/03/2024 8:39:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CONSORCIO STAY-ALFARO	CO1.MSG.5900259	15 horas de tiempo transcurrido (14/03/2024 5:14:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Que la Entidad, emitió las respuestas a las observaciones y/o solicitudes formuladas al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección, las cuales serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – portal SECOP II **en la misma fecha de publicación del presente acto de apertura del proceso.**

Que en razón a la cuantía y de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 de 2021, la presente convocatoria no era susceptible de ser limitada Mipymes.

Que, para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, en el pliego de condiciones definitivo se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar observaciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, a través del Sistema electrónico para la contratación pública -portal SECOP II o en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde a la Contraloría de Bogotá, ordenar mediante acto administrativo la apertura del proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° CB-SAMC-002-2024, cuyo objeto corresponde a: *"Mantenimiento y adecuaciones*

locativas de las sedes de la Contraloría de Bogotá, D.C., a precios unitarios fijos."

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial estimado para esta contratación es la suma de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($580.000.000),** incluyendo impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos, amparado por el Certificado de Disponibilidad No 398 del 13 de febrero de 2024

ARTÍCULO TERCERO: Que en cumplimiento a lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. a 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 5° del Decreto 1860 de 2021) y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso supera los **CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES USD ($125.000),** la convocatoria se NO será susceptible de limitación a **MIPYMES.**

ARTÍCULO CUARTO: Adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CB-SAMC-002-2024, de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública Publicación de estudios previos y pliego de condiciones	5 de marzo de 2024
Visita (No obligatoria ni constituye factor habilitante)	7 y 8 de marzo de 2024
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta 12 de marzo de 2024
Publicación Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	18 de marzo de 2024
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	18 de marzo de 2024
Plazo para manifestación de Interés	21 de marzo de 2024
Realización del sorteo (si a ello hay lugar)	26 de marzo de 2024
Publicación de la lista.	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Hasta el 26 de marzo de 2024
Publicación Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	3 de abril de 2024
Plazo máximo para expedir adendas	3 de marzo de 2024
Presentación de propuestas (Apertura de sobres, informe de presentación de ofertas)	5 de abril de 2024
Verificación de requisitos habilitantes y calificación de los factores de ponderación de las propuestas	Hasta el 11 de abril de 2024
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	11 de abril de 2024
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación *y subsanaciones.*	Hasta el 16 de abril de 2024
Publicación Respuesta a las observaciones e informe definitivo.	22 de abril de 2024
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	23 de abril de 2024
Firma del Contrato	24 de abril de 2024

Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, si a ello hubiere lugar	25 de abril de 2024
Aprobación de garantías	25 de abril de 2024

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias de profesionales benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Desígnese el Comité Evaluador del proceso, aprobado en la Junta de Contratación adelantada el 1 de marzo de 2024, el cual estará conformado así:

- Comité Evaluador Jurídico: Subdirector de Contratación y profesional jurídico
- Comité Evaluador Técnico: Subdirector de Servicios Generales y profesional técnico.
- Comité Evaluador Financiero: Subdirectora Financiera y profesional financiero.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO NOVENO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los Dieciocho (18) días de marzo de 2024

ISADORA FERNÁNDEZ POSADA

Directora Administrativa

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha		18-03-2024		18-03-2024		18-03-2024
Nombre E-Mail Cargo	Mario Andrés Martinez Morales amartinezm@contraloriabogota.gov.co Contratista - Sub. Contratación		Carolina del Pilar Pineda Murcia cpineda@contraloriabogota.gov.co Subdirector de Contratación		Sara Castillo Moreno scastillo@contraloriabogota.gov.co Abogada - Dirección Administrativa y Financiera	

En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.